



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.505 / 2014.-

ZAPALLAR, 25 de Julio de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 3.488/2014, de fecha 25 de Julio de 2014, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 622 de fecha 25 de Julio de 2014, emitido por el señor Tesorero Municipal.
- Memorándum N° 311/2014, de fecha 21 de Julio de 2014, emitido por la Oficina Asesoría Jurídica.

DECRETO:

OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA a Asesorías e Inversiones Santa Catalina Limitada, con domicilio en El Morro Norte N° 91, ST 17 Zapallar, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	ASESORIAS E INVERSIONES SANTA CATALINA LIMITADA.
Rut N°	76.874.480-7.
Giro	SOCIEDADES DE INVERSION Y RENTISTAS DE CAPITALES MOBILIARIOS EN GENERAL.
Rol N°	21.090.
Observación	ENROLESE A CONTAR DE JULIO 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CITL / SEC / ffd.-



XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)